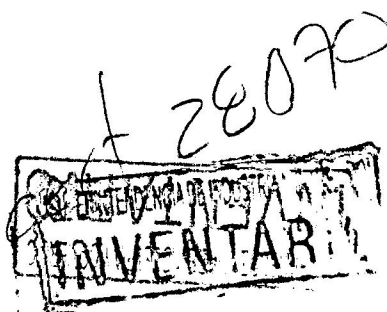




Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA



**SOLICITUD
PATENTE DE INVENCION**

21. **EXPEDIENTE No.**

00-44218

54. **TITULO** "PERFECCIONAMIENTO EN NUCLEO"

51. **CLASIFICACION INTERNACIONAL**

⁶ H01F 3/00

71. **SOLICITANTE** INDÚSTRIA DE MOTORES ANAUGER LTDA.

DOMICILIO Rua Prefeito José Carlos, 2555 Itupeva - São Paulo - Brasil

74. **APODERADO** Dra. MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO

22. **SANTAFE DE BOGOTA, D.C.**

14 JUN. 2000

Handwritten signature



REPUBLICA DE COLOMBIA



SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES



00 44218

SOLICITUD DE

NTE D

NCIÓN

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 00044218 00000000

Folios: 16

Fecha (AMD): 2000-05-14 15:25:38

Trámite : 000 PATENTES D : REGISTRO/ 411 PROCECTO

Dependencia: 2320 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

DATOS DEL SOLICITANTE

(71) Nombre y Apellidos o Razón Social

INDUSTRIA DE MOTORES ANAUGER LTDA.

No. de Identificación

Representante Legal (Persona Jurídica)

País de Domicilio

BRASIL

Departamento o Estado

Ciudad

SAO PAULO

Dirección

Rua Prefeito José Carlos, 2555 Itupeva

(74) DATOS DEL APODERADO

Nombre

DRA. MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO

Dirección

CARRERA 9 No. 93-09, BOGOTA

DATOS DEL INVENTOR

(72) Nombre del Inventor (es)

AURELIO ANTONIO PASTORI

Dirección y Domicilio

R. João Batista Curado, no. 150, Anhangabaú, em Jundiaí

Brasil

Identificación

DATOS DE LA PATENTE DE INVENCION

(54) Título de la Invención

" PERFECCIONAMIENTO EN NUCLEO"

PRIORIDAD REIVINDICADA

SI

☒

NO

☐

(33) País

BRASIL

(32) Fecha

14/06/99

(31) No. Solicitud

PI 9902617-4

SE REIVINDICA EXPRESAMENTE LA PRIORIDAD DERIVADA DE ESTA SOLICITUD, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 4° DEL CONVENIO DE PARÍS, VIGENTE EN LA LEY 178 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1994.

(51) CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

H01F 3/00

RESUMEN CON EL OBJETO Y LA FINALIDAD DE LA INVENCION

El presente resumen se refiere a una solicitud de patente de invención para un núcleo perteneciente al campo de los equipos eléctricos, el cual fue desarrollado para proveer una pieza eficiente y de fácil fabricación que hace parte de bobinas eléctricas comprendidas, substancialmente por:

Un núcleo (1) y por conductores (10) enrollados adecuadamente a este; dicho núcleo (1) tiene forma de bobina constituida por una cinta de acero enrollada y dotada de una abertura diametral (2), extendida de un lado a otro y de una extremidad hasta la otra extremidad de la bobina, formando dos primeros trechos de núcleo paralelos y substancialmente semi-cilíndricos (3), separados por la abertura y que se montan en los conductores (10) y un segundo trecho de núcleo cilíndrico(4) que une los mencionados trechos semi-cilíndricos (3).

ANEXOS DE LA SOLICITUD

Certificado de Existencia Representación Legal cuando el solicitante sea Persona Jurídica	☒
Los poderes debidamente otorgados, o mención de su protocolización ante la S.I.C.	☒
Recibo de la tasa respectiva	☒
Si reivindica prioridad, el certificado respectivo (copia legalizada)	☐
Traducción oficial	☐
Capítulo descriptivo	☒
Dibujos, planos necesarios	☒
Capítulo reivindicatorio	☒
Tarjeta archivo propietarios según formato	☒
T arjeta archivo temático según formato	☒
Extracto para resumen o para publicación según formato	☒
Arte final 12 x 12 cms	☐

SOLICITO LA CONCESION DE LA PATENTE DE INVENCION Y DECLARO QUE LA INVENCION ES NUEVA Y DE MI PROPIEDAD

Margarita Carreras
FIRMA DEL APODERADO

T.P.A No. 70819 del Consejo Superior de la Judicatura

PODER

CONSULADO
DE COLOMBIA

El (los) suscrito (s) INDUSTRIA DE MOTORES
ANAUGER LTDA.

domiciliado (s) en Rua Prefeito José Carlos
2555 - Itupeva - São Paulo - BR

nombra por el presente a Ximena Castellanos A. y/o
Margarita Castellanos A. abogadas con oficinas en la Carrera 9ª
No. 93-09, Bogotá - COLOMBIA para _____

y para obtener la protección de mi (nuestra) propiedad industrial y
con este fin autorizamos a dichos apoderados para que nos
representen ante cualesquiera autoridades o personas de los órde-
nes administrativo, contencioso-administrativo y judicial en todo lo
relacionado con los siguientes actos y gestiones:

a) Obtención de patentes de invención, modelos y dibujos industria-
les; registro de marcas de fábrica, de servicio, colectivas o defensivas
y de denominaciones de origen; depósito de nombres y enseñás
comerciales; su renovación prórroga, inscripción de traspaso y
cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria y el registro
de licencia de uso de esos derechos; b) acciones de oposición,
cancelación, nulidad, medidas cautelares y en general los juicios
civiles, penales, administrativos o contencioso-administrativos que
promovamos o se nos promuevan, pudiendo en todos los actos y
gestiones arriba determinados sustituir éste mandato, transigir,
desistir, recibir, cancelar, renunciar, aceptar notificaciones y nom-
brar apoderados judiciales y extrajudiciales.

Dado y firmado hoy 17 de Noviembre de 1997

en Sao Paulo,

Por Industria de Motores Anauger Ltda.

(Notary should execute on other side)
(Consular legalization necessary)

SERVIÇO NOTARIAL E REGISTRO DE IMÓVEIS
COMARCA DE JUNDIAÍ - SP

TABELA DE JUROS ROBERTO RAYMUNDO

Reconheço a (s) firma (s) AURELIO

PASTORI E GERONIMO

PASTORI

Itupeva, 17 NOV 1997 de 19

Em testemunho da verdade

POWER OF ATTORNEY 10,83

() RITA AP. S. RAYMUNDO

() KATIA AP. BARCARO

() CLAUDIA MARIA INDO

I (we) the undersigned, INDUSTRIA DE

ANAUGER LTDA.

SELO DE AUTENTICIDADE



AG Nº 707306

of Rua Prefeito José Carlos, 2555
Itupeva - São Paulo - BR

hereby grant(s) Power of Attorney to Ximena Castellanos A. y/o
Margarita Castellanos A. attorneys residing at Carrera 9ª
No. 93-09 Bogotá - COLOMBIA to _____

and to obtain the protection of my (our) industrial property, for wich
purpose we authorize the said attorneys to represent us before any
authorities or persons, specially those, administrative, administrative
contentious and judicial, in all matters concerning the following:

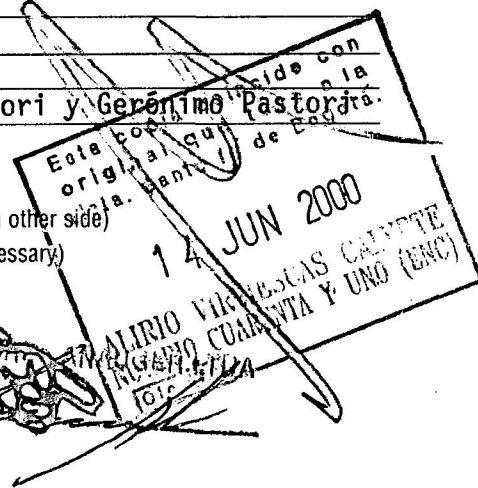
a) Obtainment of patents, models and designs; the registration of
trademarks, service, collective and defensive marks, and of
designations of origin; the deposit of commercial names and ensigns;
its renewal, extension, recordal of assignments, change of name or
domicile, voluntary cancellation; and the registration of licenses of
use of the above rights; b) Actions opposition, cancellation, nullity,
infringement, granting of licenses; and in general the civil, penal an
administrative suits relating to those rights; actions and suits instituted
by us or against us; and that in all the above matters they may
substitute this Power of Attorney, compromise, desist, cancel,
receive, renounce, accept notifications and appoint attorneys infact
in or out of Court.

Given and signed this _____

in _____

By Aurelio Pastori y Gerónimo Pastori

(Notary should execute on other side)
(Consular legalization necessary)



CERTIFICADO NOTARIAL (Sociedad)

Hoy, 17 de Noviembre de 19 97
compareció (eron) personalmente Aurelio Pastori y
Gerónimo Pastori

a quien (es) conozco como la (s) persona (s) que firma (n) este
documento en representación de la So.ciedad / Compañía denomina-
da INDUSTRIA DE MOTORES ANAUGER LTDA.

Certifico:

a) Que INDUSTRIA DE MOTORES ANAUGER LTDA es una Sociedad / Compañía legalmente constituida y existente de acuerdo con las leyes de Brasil.
b) Que el domicilio de dicha Sociedad / Compañía es Sao Paulo.
c) Que el objeto y propósitos para los cuales se otorga el presente poder están comprendidos dentro del objeto social de la mencionada Sociedad / Compañía.
d) Que Aurelio Pastori y Gerónimo Pastori están autorizados para otorgar el presente poder. Lo anterior está probado por medio de los siguientes documentos, que certifico he visto*:



Martha Lotaurie de A...
Martha Lotaurie de A...
Consul General

(Ciudad) Sao Paulo
(Estado) S.P., Brasil
Hoy: _____ de 19 _____
(Notario Público)

* Los documentos deben identificarse con fecha y origen.

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
97 DEC 30 AM 11:31
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAL DE BOGOTA

NOTARIAL CERTIFICATE (Corporation)

On this _____ day of _____ 19 _____
personally appeared _____

whom I know to be the person (s) who signed this documents as
representative (s) of the Corporation / Company named _____

I Certify:

a) That INDUSTRIA DE MOTORES ANAUGER LTDA is a Corporation / Company legally constituted and in existence in accordance with the laws of Brasil.
b) That the domicile of said Corporation / Company is Sao Paulo.
c) That the purpose or purposes for which the present Power of Attorney is granted are comprised within the object set forth in the charter of the mentioned Corporation / Company.
d) That Mr. _____ is (are) authorized to grant the present Power of Attorney. The aforementioned was duly proven through the following documents and I duly certify having seen them*:

(City) _____
(State) _____
this _____ day of _____ 19 _____
(Notary Public)

* Document must be identified with date and origin.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
2977781
CURIA FIDELM A PARCELA EL
DOCTO R EN DERECHO
LAS FORTALEZAS INDICADAS

14 JUN 2000
1000 0000 0000 0000
1000 0000 0000 0000



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 00044218 00000000

Fecha (AMD): 2000-06-14 15:25:30

Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC

Dependencia: 0020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Folios: 16

MONEDA REGIONAL DE CAJA : 34,035
JUNIO 17 DE 2000

***** D E M O N S T R A C I O N *****

DEBITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CODIGO	CUENTA	NO. PAGO	VF. PAGO
TERESA ESPINOSA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	000000		000 00110 1	1000000

***** D E M O N S T R A C I O N *****

CANT. DETRACTIVO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 00000 01 01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE D	100,000.00
	TOTAL :	100,000.00

CON: SEISCIENTOS DOS MIL PESOS

FECHA DE VENCIMIENTO : _____

MONEDA DE CAJA SOLICITADO AL EXERCIENTE NO.



5

MEMORIA DESCRIPTIVA

DE LA

PATENTE DE INVENCION

SOBRE

“ PERFECCIONAMIENTO EN NUCLEO ”

PRIORIDAD BRASILEIRA No., PI 9902617-4 14/ Junio/ 1999

**SOLICITADA POR :INDUSTRIA DE MOTORES ANAUGER
LTDA.**

**DOMICILIO : Rua Prefeito José Carlos, 2555, Itupeva- Sao
Paulo Brasil.**

APODERADA: DRA.: MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO

SANTA FE DE BOGOTÁ, D.C.

PERFECCIONAMIENTO EN NUCLEO

La presente memoria descriptiva se refiere a una patente de invención para un núcleo, perteneciente al campo de los componentes de equipos eléctricos y que
5 fue perfeccionado en aras a proporcionar una pieza eficiente y obtenida de formas simples.

Ya son conocidos equipos eléctricos para los más diversos fines, constituidos y/o de los cuales hacen parte bobinas eléctricas, comprendidas, generalmente, por un núcleo de material metálico apto para conducción
10 electromagnética; por conductores enrollados, de forma adecuada al núcleo.

Usualmente los núcleos pueden ser macizos o constituidos por una pluralidad de láminas metálicas(hierro dulce)de configuración adecuada y yuxtapuestas unas a otras.

15 Tal forma de obtención del núcleo, en muchos casos, puede no atender de manera íntegramente adecuada las necesidades de facilidad de obtención y de alojamiento, teniendo en cuenta el conjunto del cual va hacer parte la bobina
que se monta al núcleo.

Así, el perfeccionamiento, objeto de la presente patente de invención,
20 busca obtener un núcleo que sea de fácil obtención y que proporcione una formación de bobina con eficiencia adecuada para atender las necesidades del equipo a que estas se destinan.

Teniendo en cuenta el problema arriba referido es nuestro propósito superarlo y buscando lograr el objetivo mencionado fue desarrollado el núcleo objeto de la presente patente de invención, cuya construcción, funcionamiento y ventajas son descritos a continuación, con base en los dibujos anexos, los

5 cuales:

La **figura 1** muestra el núcleo esquemáticamente visto lateralmente y en corte; y

La **figura 2** lo muestra en planta.

10 De conformidad con lo que ilustran las figuras arriba mencionadas el núcleo objeto de la presente patente de invención, hace parte de bobinas eléctricas para las más diversas aplicaciones, dentro del campo de los equipos eléctricos en general y comprendidas, substancialmente:

15 por el núcleo 1; y por el conducto(s) 10 enrollado(s) adecuadamente al núcleo.

En el presente perfeccionamiento, el núcleo 1 es una bobina constituida por una cinta en acero, enrollada y dotada de una abertura diametral 2, extendida de un lado a otro y de una extremidad hasta la otra extremidad de la

20 bobina, formando dos primeros trechos de núcleo paralelo y substancialmente semi-cilíndricos 3, separados por la abertura en torno de los cuales se monta los conductores 10, en un segundo trecho del núcleo cilíndrico 4, que une los aludidos trechos semi-cilíndricos 3; dicho núcleo en forma de bobina fija con sus capas dispuestas substancialmente ortogonales al flujo magnético.

ho
claro

La bobina constitutiva de núcleo se obtiene a través de recursos de pleno dominio de la industria, que incluye medios para enrollar la cinta de acero; medios para fijar la bobina en su configuración final; medios para cortar
5 diametralmente la bobina después de formada; y medios para perforar axialmente el segundo trecho de la bobina.

Estas formas de construcción y obtención del núcleo lo tornan de fácil fabricación y conveniente para innumerables aplicaciones dentro de la industria
10 de equipos eléctricos, particularmente cuando la bobina que se enrolla al núcleo, va a ser colocada en un alojamiento que presenta limitaciones de espacio, como, por ejemplo, un alojamiento cilíndrico o similar.

Es de resaltar también la disposiciones de las capas del núcleo en forma
15 de bobina substancialmente ortogonal al flujo magnético que propicia un nuevo arreglo para la circulación de éste.

Dentro de la construcción básica, arriba descrita, el núcleo, objeto de la presente invención, puede presentar modificaciones relativas a materiales,
20 dimensiones y detalles de construcción sin que se salga del ámbito de la protección solicitada.

Dentro de lo anterior, opcionalmente, el mencionado segundo trecho de núcleo 4 tiene un orificio axial 5, que se extiende desde su cara de tope libre,

4

opuesta a los primeros trechos del núcleo 3, hasta el fondo de la abertura 2, dispuesta entre estos últimos y que puede servir para el paso de los cables eléctricos de alimentación de los conductores 10.

5

REIVINDICACIONES

1. PERFECCIONAMIENTO DE UN NUCLEO, que hace parte de bobinas
5 eléctricas comprendidas, substancialmente por:

un núcleo(1); y por conductores(10) enrollados adecuadamente al núcleo,
caracterizado por el hecho de consistir en construir el núcleo (1) en forma de
una bobina constituida por una cinta de acero enrollada y dotada de una
10 abertura diametral(2), extendida de un lado a otro y de una extremidad hasta la
otra extremidad de la bobina, formando dos primeros trechos de núcleo
paralelos y substancialmente semi-cilíndricos(3), separados por la abertura y en
los cuales se montan los conductores(10); en un segundo trecho de núcleo
cilíndrico (4) que une los mencionados trechos semi-cilíndricos(3); dicho núcleo
15 (1) en forma de bobina tiene sus capas dispuestas substancialmente ortogonales
al flujo magnético.

2. PERFECCIONAMIENTO DE UN NÚCLEO, conforme a la reivindicación 1,
caracterizado por el hecho de que el segundo trecho de núcleo (4) tiene un
20 orificio axial (5) extendido desde su cara de tope libre, opuesta a los primeros
trechos del núcleo(3), hasta el fondo de la abertura (2), dispuesta entre estos
dos últimos, y destinado al paso de los cables de alimentación eléctrica de los
conductores(10).

RESUMEN

El presente resumen se refiere a una solicitud de patente de invención
5 para un núcleo perteneciente al campo de los equipos eléctricos, el cual fue desarrollado para proveer una pieza eficiente y de fácil fabricación que hace parte de bobinas eléctricas comprendidas, substancialmente por:

Un núcleo (1) y por conductores(10) enrollados adecuadamente a este; dicho núcleo (1) tiene forma de bobina constituida por una cinta de acero enrollada y
10 dotada de una abertura diametral (2), extendida de un lado a otro y de una extremidad hasta la otra extremidad de la bobina, formando dos primeros trechos de núcleo paralelos y substancialmente semi-cilíndricos(3), separados por la abertura y que se montan en los conductores(10) y un segundo trecho de núcleo cilíndrico(4) que une los mencionados trechos semi-cilíndricos(3).

1/1

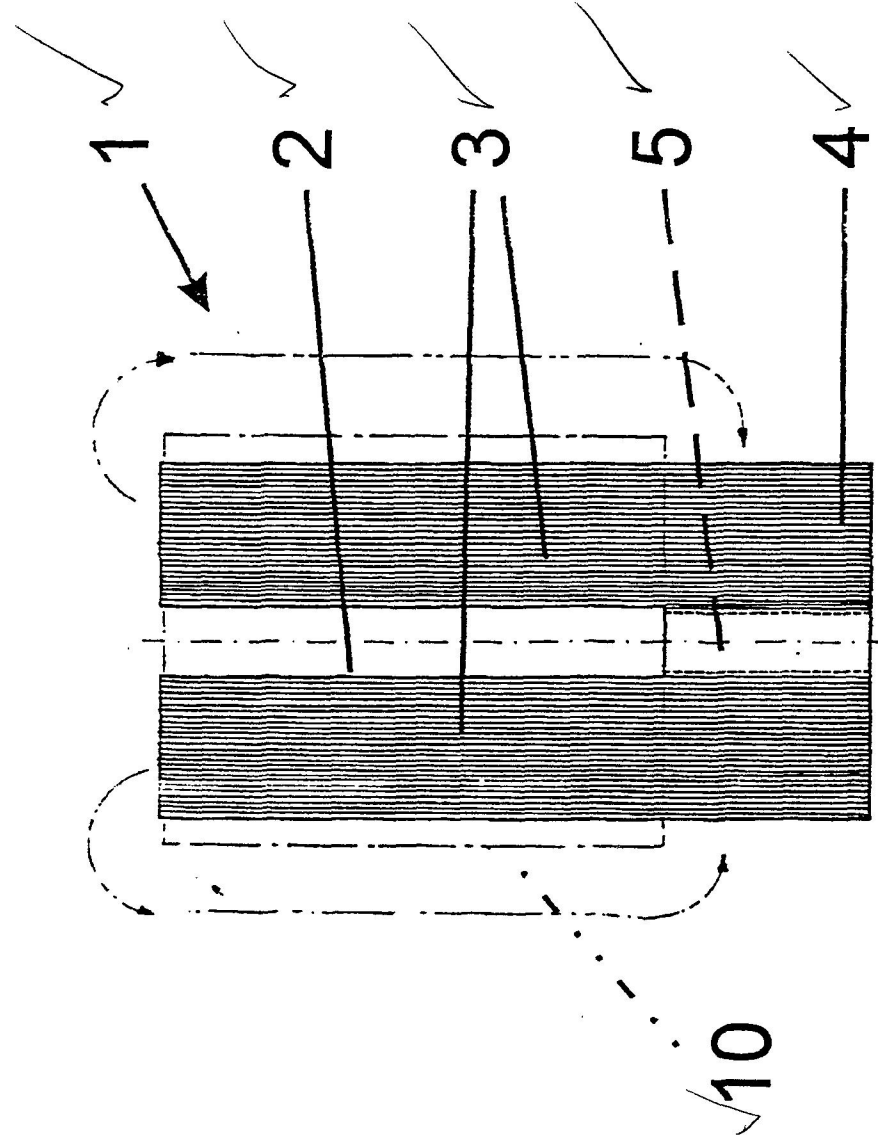


FIG. 1

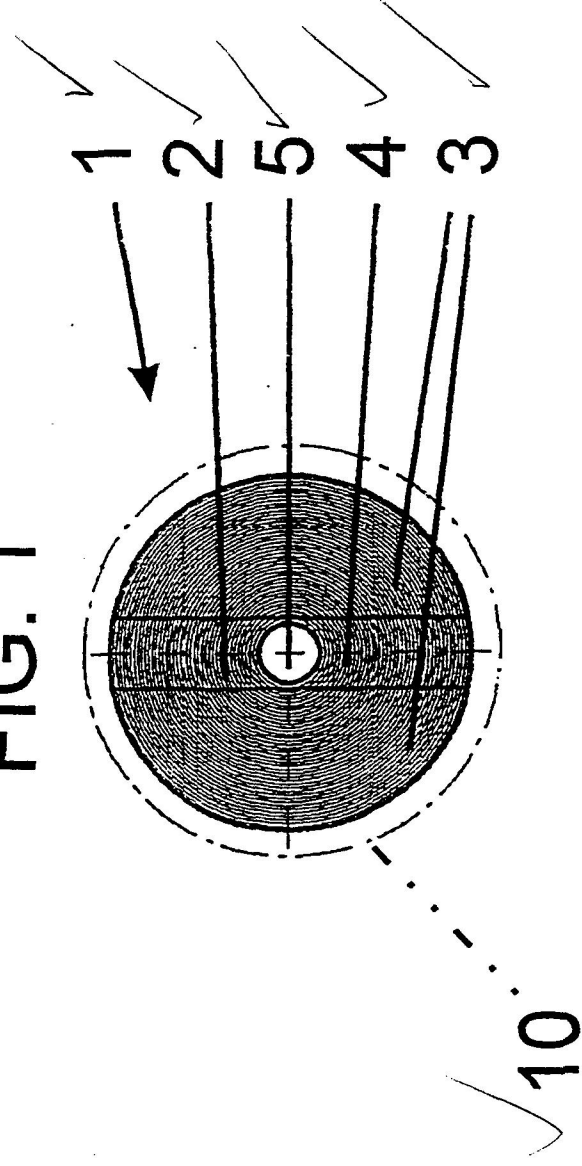


FIG. 2

SOLICITUD DE
PATENTE DE
INVENCION



16
13

EXTRACTO

(21) No. SOLICITUD

(51) INT.CI.

(22) FECHA DE
PRESENTACIÓN

(71) SOLICITANTE
INDUSTRIA DE MOTORES ANAUGER LTDA.

(30) PRIORIDAD

(31) No. DE SOLICITUD PI 9902617-4

(72) INVENTORES
AURELIO ANTONIO PASTORI

(32) FECHA DE PRESENTACIÓN 14/06/1999

(33) PAÍS BRASIL

(74) APODERADO
DRA. MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO

(54) TÍTULO "PERFECCIONAMIENTO EN NUCLEO"

(57) RESUMEN

Perfeccionamiento de un núcleo, que hace parte de bobinas eléctricas comprendidas substancialmente por:

un núcleo (1); y por conductores (10) enrollados adecuadamente al núcleo caracterizado, por el hecho

de consistir en construir el núcleo (1) en forma de una bobina constituida por una cinta de acero enrollada

y dotada de una abertura diametral (2), extendida de un lado a otro y de una extremidad hasta la otra

extremidad de la bobina, formando dos primeros trechos de núcleo paralelos y substancialmente

semicilíndricos (3), separados por la abertura y en los cuales se montan los conductores (10); en un segundo

trcho de núcleo cilíndrico (4) que une los mencionados trechos semicilíndricos(3); dicho núcleo (1) en forma

de bobina tiene sus capas dispuestas substancialmente ortogonales al flujo magnético.

ARTE FINAL

TAMAÑO 6 X 6



REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE

PATENTE DE INVENCION [X]

MODELO DE UTILIDAD []

- Nombre e identificación del Solicitante [1]
- Nombre e identificación del Inventor [1]
- Título o nombre de la Invención [1]
- Descripción [5]
- Reivindicaciones [10]
- Resumen [11]
- Comprobante de Pago [4]

COMPLETA [X]

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- Nombre e identificación del peticionario []
- Nombre e identificación del inventor o diseñador []
- Indicación del género de productos para los cuales debe utilizarse []
- Representación gráfica []
- Comprobante de pago []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

Firma Responsable

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 83344218 00000000 Folios: 16
Fecha (AMD): 2023-06-14 15:25:33
Trámite : 032 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5 y 10
Conmutador: 334 12 21-2-3-4
Fax: 281 31 25 e-mail: info@sic.gov.co
Santa Fe de Bogotá D.C. - Colombia

2000-06-15
430

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

PRIMER EXAMEN DE FORMA

EXPEDIENTE 00-44218

Practicado el examen jurídico de acuerdo con lo establecido en el art. 21 de la Decisión 344 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- | | | |
|----------|----------|---|
| SI [] | NO [X] | NO APLICABLE [] Presentó los poderes necesarios en forma correcta (Decisión 344, art. 14-a). |
| SI [X] | NO [] | NO APLICABLE [] Acreditó, en forma correcta, la existencia y representación de la persona jurídica solicitante (art. 14-c de la Decisión 344; literal g) del art. 4 del Decreto 117/94). |
| SI [X] | NO [] | NO APLICABLE [] Presentó, en forma correcta, el comprobante de pago por la tasa de presentación establecida (art. 13-f de la Decisión 344 y la Resolución 02 del 4 de Enero del 2000) |
| SI [X] | NO [] | EXTEMPORANEAMENTE [] Reivindicó prioridad, dentro del plazo y de acuerdo con lo previsto en el Artículo 4 del Convenio de Paris. |
| SI [] | NO [X] | NO APLICABLE [] Presentó copia, certificada su conformidad por la Administración que recibió la solicitud de la cual reivindica prioridad, al momento de radicar la solicitud nacional. |
| SI [] | NO [X] | NO APLICABLE [] Presentó la traducción del capítulo reivindicatorio de la solicitud de la cual se reivindica prioridad (Art. 4, D-3 Convenio de Paris; Concepto: 5 de enero de 1999 S.I.C.). |
| SI [] | NO [X] | CUMPLE LOS REQUISITOS JURIDICOS |

OBSERVACIONES JURÍDICAS CONVENIO DE PARIS: Deberá presentar copia certificada su conformidad por la Administración que recibió la solicitud de la cual reivindica prioridad, en cualquier momento dentro del plazo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de depósito de la solicitud posterior. La omisión de esta formalidad implicará la pérdida del derecho de prioridad. Adicionalmente, debe allegarse la traducción oficial del poder, y el correspondiente aval del Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con el artículo 260 del Código de Procedimiento Civil, y el artículo 8º y s.s. de la Resolución 2201 de 1997 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En consecuencia, se conceptúa que esta solicitud:

SI [] NO [X] Se ajusta a los aspectos **FORMALES** indicados en la Decisión 344 y por tanto,

SI [] NO [X] Se recomienda **PUBLICAR** el extracto correspondiente.

Santafé de Bogotá, D.C., 15 de Junio del 2000

EXAMINADOR JURIDICO.
202022

Carrera 13 N° 27-00 Pisos 5º y 10º
Conmutador 334 1221-2-3-4
Fax 281 3125
Santafé de Bogotá, D.C. - Colombia

DIVISIÓN NUEVAS CREACIONES

PRIMER EXAMEN DE FORMA

EXPEDIENTE N° 2000-44.218

CONCEPTO TÉCNICO N° 935

IPC: H01F 3 /00

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 21 de la Decisión 344 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención**:

- | | |
|--|--|
| SI ☒ NO ☐ | Contiene la identificación correcta del inventor (Art.8, Art.13-a). |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene la identificación correcta del solicitante (Artículo 13-a). |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene el resumen con el objeto y finalidad de la invención en forma correcta (Art.13-e). |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene el título o nombre de la invención en forma correcta (Art.13-b). |
| SI ☐ NO ☒ | Contiene la descripción clara y completa de la invención (Art.13-c). |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene los dibujos correctos (Art.14-c junto con el literal d) del Art. 4 del Dto. 117 del 94). |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene las unidades de medida en el sistema exigido (Art.14-c junto con el Decreto 3464 del 26 de diciembre de 1980). |
| SI ☐ NO ☒ | Contiene una o más reivindicaciones, en forma correcta, que precisen la materia para la cual se solicita la protección mediante la patente (Art.13-d). |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene el extracto de acuerdo con el literal c) del artículo 4 del Dto. 117 /94. |
| SI ☐ NO ☒ | Contiene el arte final del dibujo característico de acuerdo con el literal c) del artículo 4 y el artículo 27 del Dto. 117 /94. |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene la tarjeta del Archivo Temático [formato P-104] en forma correcta (Art.14-c junto con el literal b) del artículo 4 del Dto. 117 /94). |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene la tarjeta del Archivo de Propietarios [formato P-105] en forma correcta (Art.14-c junto con el literal b) del artículo 4 del Dto. 117 /94). |
| SI ☐ NO ☒ | CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS |

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☒ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

Santa Fe de Bogotá, D.C.,

2000 06 21

202004
EXAMINADOR TÉCNICO

20
h

ANEXO

21. 00-44.218

51. H01F 3/00

Observaciones técnicas del primer examen formal.

La descripción allegada presenta algunos errores de transcripción o redacción, los más relevantes a continuación para su corrección o aclaración:

páginas 1 líneas 13, 17 errores de transcripción y no es claro "del cual va hacer parte"; 2 líneas 15 a 23 con 10 se designan conductores y conductos; reivindicación 1 líneas 11 a 14. errores de transcripción en términos como semi-cilíndricos que no existen en castellano.

Todos los folios objeto de correcciones deben remplazarse totalmente.

Hace falta el arte final de la figura más representativa de la solicitud, en dos reducciones tamaño 12 x 12 cm y una copia de 6 x 6 cm, en papel fotográfico o similar nítidos.

202004
examinador

Santa Fe de Bogotá

21 de junio del 2000

24
2000-06-29
430

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

EXPEDIENTE 00-44218

AUTO 2123

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: Conforme lo establece el artículo 22 de la Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, requiérese al solicitante, para que dentro del plazo de treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del auto, presente respuesta a las observaciones o complemente los antecedentes señalados en el examen de forma.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar por estado el presente auto, advirtiéndole que contra el no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los 27 JUN 2000

EL JEFE DE LA DIVISION DE NUEVAS CREACIONES,


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL

NOTIFICADO POR ESTADO

Santafé de Bogotá D.C. 29 JUN 2000 notificado por anotación en estado de esta misma fecha.

VENCIMIENTO NOTIFICACION ESTADO 15-08-00

SOLICITO PRORROGA TERMINO SI X NO

VENCIMIENTO TERMINO PRORROGA 27-09-00

202022

ALVARO CASTELLANOS M. & CIA.
ABOGADOS
Carrera 9 No. 93 - 09
A.A. 6349
Santa Fe de Bogotá, D.C., COLOMBIA

19
22

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 00044218 00000001 Folios: 2
Fecha (AMD): 2000-08-14 15:00:48
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 467 SOLICITUD
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señora

Jefe de la División de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
Ministerio de Desarrollo Económico
E. S. D.

Ref.: Expediente No. 00.044.218

Solicitud de Patente de Invención para:

"PERFECCIONAMIENTO EN NUCLEO"

Solicitante: **INDUSTRIA DE MOTORES ANAUGER LTDA.**

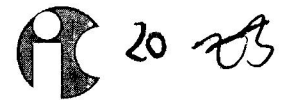
Yo, **Margarita Castellanos Abondano**, obrando en mi calidad de apoderada de la sociedad solicitante de la Patente citada en la referencia, atentamente solicito a Ud., que conforme al Artículo 22 de la Decisión 344 del Acuerdo de Cartagena, se sirva conceder un plazo adicional de treinta (30) días, para cumplir con lo dispuesto en su Auto No. 2123 notificado por Estado el 29 de Junio del 2.000, pues el término concedido inicialmente resultó insuficiente.

Adjunto el comprobante No. 50.500, correspondiente a esta solicitud de prórroga.

De la señora Jefe atentamente,

Margarita Castellanos Abondano
Margarita Castellanos Abondano
C.C. No. 39.779.654 de Usaquén
T.P.A. No. 70819 de C. Sup de la Judicatura
Carrera 9 No. 93 - 09 - Santa Fe de Bogotá
Teléfonos: 610 74 80 y 610 74 60

Santa Fe de Bogotá, D.C.,
xgt/4748
17.4 AGO. 2000



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 00044218 00000001

Folios: 2

Fecha (AMD): 2000-08-14 15:00:48

Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 467 SOLICITUD

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 50,500

FECHA : AGOSTO 14 DE 2000

***** CONSIGNACION *****

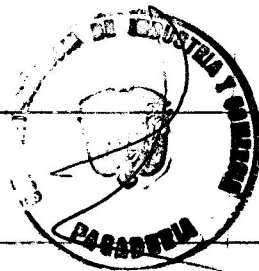
DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	SUCURSAL	CUENTA	No. PAGO	Vr. PAGO
TERESA ESPINOSA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	BOGOTA	050-00110-6	2246487	2.147,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-08	PRORROGA DE TERMINOS	50,000.00
31		PRORROGA DE TERMINOS	50,000.00
TOTAL :			\$ 50,000.00

SON: CINCUENTA MIL PESOS

RESPONSABLE :



RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5 y 10
Conmutador: 334 12 21
Fax: 281 31 25
Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia